

Argentina

"Programa de Asistencia a Empresas Estratégicas en proceso de Reestructuración de Pasivos" (PAEERP)

Resolución 551/2020, Ministerio de Desarrollo Productivo

Objeto: Asistir económicamente a empresas que presenten proyectos para la reestructuración de sus pasivos

Requisitos:

- a) Que registren más de QUINIENTOS (500) empleados en relación de dependencia.
- b) Que se encuentren en una situación económica y/o financiera con necesidad justificada de reestructuración de sus pasivos.
- c) Que vendan bienes y/o servicios con alto contenido tecnológico y/o realicen exportaciones con alto valor agregado.

Beneficio: Aportes No Reembolsables (ANR) que las empresas beneficiarias deberán destinar al pago del 50% de la masa salarial bruta que permita el funcionamiento de la empresa durante dicho proceso. En casos debidamente justificados, el FONDEP podrá aumentar los ANR para cubrir hasta el 75% de la masa salarial bruta. La asistencia financiera será mensual

Vigencia: Los proyectos y la asistencia mensual tendrán una duración máxima de 4 meses, pudiendo ser prorrogados excepcionalmente por 2 meses adicionales a solicitud fundada de la empresa.

Empresas en Programa ATP: En caso de que la empresa sea beneficiaria del Programa de Asistencia de Emergencia al Trabajo y la Producción (ATP), y del presente Programa, las sumas percibidas tendrán como límite el 100% de la masa salarial bruta.

Para el acceso a este beneficio las empresas solicitantes deberán presentar un proyecto de reestructuración de pasivos. Los interesados deberán presentar sus solicitudes a través de la Plataforma de Trámites a Distancia (TAD)